



GOBIERNO REGIONAL ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Nº 1692 - 2020-HRI/DE

REPUBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

ICA, 30 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-18878-001/HRI, que contiene el Memorando N° 01022-2020-HRI/DE, de fecha 11 de Diciembre del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, en la que solicita se mita mediante acto resolutorio se apruebe el "Plan de Contingencia por las Fiestas Navideñas y Fin de Año 2020" y;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente el Hospital Regional de Ica tiene constituido el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de conformidad con la Ley N° 29664 - Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre y su Reglamento aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal del artículo 13 de la Ley N° 29664 y en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, corresponde entre otras funciones, elaborar los lineamientos para desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Ica, desarrolla funciones de manera continua en la identificación y monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como la administración y reporte de información para la oportuna toma de decisiones en los respectivos ámbitos de la jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2014/MINSA, se aprobó La directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de alertas en situaciones de Emergencia y Desastres", cuyo objetivo es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante Emergencias y Desastres a Nivel Nacional;

Que, la referida Directiva establece que la alerta verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones preparativas;

Que, el Hospital Regional de Ica, como integrante del Pliego del Gobierno Regional de Ica, debe de contar con un plan de contingencia para prevenir y enfrentar la posibilidad de un incremento de la demanda de atención de salud por las Fiestas Navideñas y Fin de Año 2020, que puede crear situaciones de emergencias, incrementando la demanda de múltiples servicios como el transporte terrestre, centros comerciales, centros de esparcimiento, playas, etc., lo cual se traduce en un potencial incremento en la demanda de atención de salud;

Que, ante la probabilidad de emergencias, es conveniente tomar las provisiones del caso antes, durante y después de los eventos adversos, de tal forma que se garantice la operatividad de respuesta contando para ello con el apoyo en la programación de los recursos humanos asistenciales y administrativos del Hospital Regional de Ica;

Que, el programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres presenta el "Plan de Contingencia por las Fiestas Navideñas y Fin de Año 2020" del Hospital Regional de Ica, para su aprobación por lo que estando a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Oficio N° 033-2020-GORE-DIRESA-HRI/EMED, de fecha 11 de Diciembre del 2020, la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 del Hospital Regional de Ica presenta el "Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas y Fin de Año 2020", por lo que solicita su aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, con Memo N° 01022-2020-HRI/DE, de fecha 11 de Diciembre del 2020, en la que el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita se sirva emitir el acto resolutivo de aprobación del "Plan de Contingencia por las Fiestas Navideñas y Fin de Año 2020", solicitado por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2020, del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de Doce (12) folios, el mismo que es parte integrante de la Resolución. -----

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, la responsabilidad de implementación, supervisión, y aplicación de las presentes normas, dentro de la respectiva jurisdicción. -----

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese


Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270

